

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

N°053- 2020-CNE

Lima, 01 de setiembre 2020

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del CNE, aprobado por R.M. N° 044-2016-MINEDU y sus modificatorias, define en sus artículos N° 14 y 15 al Comité Directivo como el órgano de gestión del Consejo Nacional de Educación, conformado por un Presidente, un Vicepresidente y tres (3) vocales;

Que el mismo dispositivo, prevé en su artículo N° 20 que, en caso de caso de vacancia por renuncia o ausencia del Presidente del CNE, el Vicepresidente asumirá el ejercicio de sus funciones;

Que el señor César Guadalupe, Presidente del CNE, presentó su renuncia al Ministro de Educación el día 31 de agosto de 2020;

Que en aplicación del dispositivo legal mencionado, se determina que la Presidencia del CNE corresponde a quien ejercía el cargo de Vicepresidente, Grover Pango Vildoso;

De conformidad con lo establecido en el literal e del artículo N° 19 del Reglamento Interno del CNE,

SE RESUELVE:

Artículo único.-

Formalizar la asunción del señor *Grover Pango Vildoso* en el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Grover Pango Vildoso
Presidente
Consejo Nacional de Educación